



Bogotá D.C., 26 de abril de 2007

AUTO No. 1072

Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para la importación del plaguicida químico de uso agrícola SKYP 5 SC

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CODIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 0003170 el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, remite solicitud para obtención de Dictamen Técnico con las siguientes características:

Radicado No.	4120-E1-33018
Fecha	30 de marzo de 2007
Solicitante	QUÍMICOS OMA LTDA
Identificación	830.028.213-5
Apoderado General	FERNÁN RAMÍREZ CRIOLLO
Cédula de Ciudadanía	11.188.422
Producto	SKYP 5 SC
Ingrediente Activo	HEXACONAZOL

Que la empresa QUÍMICOS OMA LTDA, aporta poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 293 del 3 de febrero de 2006 de la Notaria cincuenta y cinco del círculo notarial de Bogotá, por el señor DIEGO RAUL EDUARDO GARCIA SEVERICH en su condición de representante legal al señor FERNAN RAMÍREZ CRIOLLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.188.422 de Bogotá, trámite que incluye el de Dictamen Técnico Ambiental del producto SKYP 5 SC hasta la obtención del Registro Nacional.

Que mediante oficio con radicado No. 2400- E2- 33018 del 4 de abril del año en curso este Despacho requirió a la empresa para que allegara el pago por servicio de evaluación de Dictamen Técnico Ambiental del producto SKYP 5 SC.

Que mediante radicado 4120-E1-39794 del 19 de abril de 2007, la empresa allegó el pago por concepto de servicio de evaluación de Dictamen Técnico Ambiental del producto SKYP 5 SC, el cual realizó con el número de referencia 153014607, el 18 de abril de 2007.

Auto 1072 del 25 de abril de 2007

“Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para la importación del plaguicida químico de uso agrícola SKYP 5 SC”

Que la documentación aportada ha sido valorada por la Dirección Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio y consideró que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Resolución No. 662 de 17 de junio de 2003.

Que el numeral 8 del artículo 52 de la Ley 99 de 1993 dispone que el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial) otorgará de manera privativa licencia ambiental, para la producción e importación de pesticidas y aquellas sustancias, materiales o productos sujetos a controles por virtud de tratados, convenios o protocolos internacionales.

Que con el Decreto 1220 del 21 de abril de 2003 se reglamentó la Ley 99 de 1993, y en el artículo 8° numeral 12 relativo a la competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: *“La importación y producción de pesticidas y de aquellas sustancias, materiales o productos sujetos a controles por virtud de tratados internacionales. La importación plaguicidas químicos de uso agrícola, se ajustará al procedimiento señalado en la Decisión Andina 436 del Acuerdo de Cartagena y sus normas reglamentarias.”*

Que la Decisión 436, denominada *Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola*, contempló en su artículo 8° que *“Cada País miembro deberá adoptar las medidas técnicas, legales y demás que sean pertinentes, con el fin de desarrollar los instrumentos necesarios para la aplicación de la presente Decisión”*

Que con el fin de adecuar el procedimiento administrativo ambiental respecto de la actividad de importación de plaguicidas de acuerdo con la Decisión 436 de la Comisión de la Comunidad Andina, este Ministerio expidió la Resolución 0662 del 17 de junio de 2003.

Que mediante el artículo 3° del Decreto 3266 del 8 de octubre de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1° de la Resolución 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006, corresponde al Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el acto administrativo de iniciación de trámite.

Que de conformidad con lo expuesto anteriormente se procede a iniciar el trámite administrativo de carácter ambiental para expedir el Dictamen Técnico Ambiental.

Que en mérito de lo anterior,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo para expedir Dictamen Técnico Ambiental para la obtención del Registro Único de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola en los siguientes términos:

Solicitante	QUÍMICOS OMA LTDA
-------------	-------------------

“Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para la importación del plaguicida químico de uso agrícola SKYP 5 SC”

Identificación	830.028.213-5
Apoderado General	FERNÁN RAMÍREZ CRIOLLO
Cédula de Ciudadanía	11.188.422
Producto	SKYP 5 SC
Ingrediente Activo	HEXACONAZOL

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, revisará, analizará, evaluará y conceptuará la información técnica presentada por la Empresa QUÍMICOS OMA LTDA.

ARTICULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO CUARTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, reconocer personería al señor FERNAN RAMÍREZ CRIOLLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.188.422 de Bogotá en los términos y condiciones del poder conferido para actuar como apoderado especial de la empresa QUÍMICOS OMA LTDA.

ARTÍCULO QUINTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el presente acto administrativo al señor FERNAN RAMÍREZ CRIOLLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.188.422 de Bogotá en su condición de Apoderado Especial de la empresa QUÍMICOS OMA LTDA.

ARTICULO SEXTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para lo de su competencia.

ARTICULO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

EXP. 3805

Proyectó: Carmen Alicia Ramírez A. Contratista Jurídico. DLPTA